



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO CIVIL Y  
COMERCIAL N° 3 - Oberá  
2782/2008

FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

OFICIO N° 582/2025

Oberá, Mnes 02 de Diciembre de 2025

**AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO**

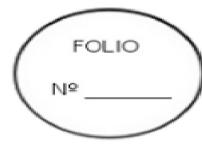
**PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

S\_\_\_\_\_ /D\_\_\_\_\_:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la Ciudad de Oberá, sito en 2do piso del Edificio de Tribunales de Oberá ubicado en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de la 2da Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Carlos A. Tannuri, correo electrónico juzgadocivil3.obera@jusmisiones.gov.ar en autos caratulados "**EXpte N°2782/08 RODRÍGUES DE ALMEIDA MARCOS JULIAN Y NUÑEZ NOELIA VANESA P/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO**" que tramita por ante el juzgado antes mencionado, secretaría única a mi cargo, a fin de que proceda a la debida toma de razón que en los autos mencionados se ha decretado el divorcio vincular de MARCOS JULIAN RODRÍGUES DE ALMEIDA, titular del DNI: 31.890.481 y NOELIA VANESA NUÑEZ titular del DNI: 34.088.706, el que fué celebrado en Colonia Fracrán, Municipio de San Vicente, Misiones, el día 10 de Diciembre de 2004 e inscripto en el Registro Provincial de las personas, delegación Fracrán, Municipio de San Vicente, bajo el Tomo 1º, Acta N°12, Fº26, año 2004. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "OBERA, Misiones, 01 de Abril de 2009. **Y**  
**VISTOS: El "EXpte N°2782/08 RODRÍGUES DE ALMEIDA, MARCOS JULIAN Y NUÑEZ, NOELIA VANESA P/DIVORCIO VINCULAR POR**

**MUTUO ACUERDO”, de los que, RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ...**

**FALLO:** 1) Agregar dictámenes favorables de los Ministerios Públicos.- 2) HACER lugar al divorcio vincular de Marcos Julián RODRÍGUES DE ALMEIDA, titular de D.N.I N.º 31.890.481 y Noelia Vanesa NÚÑEZ, titular de D.N.I N.º 34.088.706, matrimonio inscrito en el Libro de Matrimonios, al Tomo I, Acta 12, Año 2.004, Delegación Fracrán, del Registro Provincial de las Personas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 215 del C.C con los alcances previstos en el art. 217 del mismo ordenamiento legal.- 3) Decreto la disolución de la sociedad conyugal.- 4) ... 5) A los fines de la toma de razón, firme la presente, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 67 del decreto N.º 8.204/63 (Decreto ley N.º 355/65).- 6) Firme, expídase testimonio, previo pago de la suma de Pesos cinco con 20 ctvos. (\$5,20), en concepto de Fondo de Justicia por gastos administrativos.- ... 8) Cópiese, regístrese y notifíquese.- 9) Intimo al pago del Fondo de Justicia monto indeterminado, bajo apercibimiento de multa del 100%. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo, Dra. TERESA DEL CARMEN HEDMAN. Juez”.- Saludo a Ud. muy atte.- Registrado en el libro de Sentencias Definitivas 01/09, bajo el Nro de Orden 37 Fojas 66/67. Secretaría Única, 01 de Abril de 2009. Fdo. Dra. Florencia Panza. Secretaria. -"Oberá, Misiones, 21 de Mayo de 2009...Agréguese estampillado por la suma de PESOS ONCE (\$11,00) y téngase por cumplimentado con lo ordenado a fs. 25, punto 9 del fallo, y estampillado por la suma de PESOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$5,20). Fdo. Dra. Teresa del Carmen Hedman. Juez de Primera Instancia en lo Civil y



Comercial.".-

Digitally signed by RETAMOGO, María  
Name:  
Date: 2025.12.04 10:26:09 ART  
Position: Directora de Juntas de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Information:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11  
del mes de Diciembre de 2015 ante mí, Jefe del Oficio Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº 2018-1-25 Oficio N° 582/2015  
256961 175

en Expediente 2782/08 Rodríguez De Almeida  
Marcos Sorian y Minéz Noelia Verena

P/Divorcio  
de cuyo contenido hoy 16. Referencia archivo; Libro N° 16, Folio 85, Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Oficio, Despacho  
Registro Provincial de las Personas